

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### ASOCIACIÓN DE MINAS DE LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (MINALESA)

*Anuncio de pública subasta de acciones*

I. Objeto de la subasta: Trescientas veintitrés (323) acciones de «Asociación de Minas de León, Sociedad Anónima», con un valor nominal de 50.000 pesetas, cada una, numeradas del 1 al 62, del 118 al 186, del 626 al 667, del 668 al 702, del 703 al 737, del 880 al 897, del 916 al 933, del 1.157 al 1.174, del 1.175 al 1.200, todos ellos ambos inclusive.

II. Posibles afecciones y cargas que puedan afectar a las acciones objeto de subasta: No existen cargas, a excepción de la falta de desembolso del dividendo pasivo por importe del 70 por 100 de su valor nominal, que da lugar a la presente transmisión.

III. Condiciones de la subasta:

1. La venta tendrá lugar en la única subasta, que se celebrará el día 30 de octubre de 2001, a las doce horas, en la Notaría de don José Ángel Tahoces Rodríguez y don Jesús Sexmero Cuadrado, sita en León, plaza de la Inmaculada, número 3, segundo.

2. Se anunciará la subasta por edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de León.

Además, si ello es posible, dado que algún accionista moroso se encuentra en paradero desconocido, la celebración de la subasta se notificará a dichos accionistas mediante carta remitida por conducto notarial.

3. Son objeto de subasta las trescientas veintitrés (323) acciones, numeradas de la siguiente manera de los números, 1 al 62, del 118 al 186, del 626 al 667, del 668 al 702, del 703 al 737, del 880 al 897, del 916 al 933, del 1.157 al 1.174, del 1.175 al 1.200, todos ellos ambos inclusive.

4. Se podrá pujar por la totalidad o por parte de las acciones objeto de la subasta.

5. No se admitirán pujas por debajo del valor nominal (50.000 pesetas) de las acciones.

6. Para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar en la Notaría de don José Ángel Tahoces Rodríguez y don Jesús Sexmero Cuadrado, el 10 por 100 del valor nominal (50.000 pesetas/acción) de las acciones por las que se va a pujar, con dos días hábiles de antelación a la fecha de la subasta. El resto de la cantidad total a que ascienda la puja deberá depositarse en la Notaría dentro del plazo de dos días hábiles después de la subasta.

7. De conformidad con el artículo 6.6 de los Estatutos sociales, los accionistas podrán ejercitar su derecho de preferente adquisición en el plazo de treinta días desde la notificación efectuada al Consejo de Administración de «Asociación de Minas de León, Sociedad Anónima», por el Notario ante el que se celebra la subasta, del resultado de la misma. El precio para el ejercicio del derecho de preferente adquisición, fijado de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Sociedades Anónimas por la firma Auditora Castro, Valdeón y «Compañía de Auditores, S. R. C.», designada al efecto por el Registro Mercantil de León, es de noventa y cinco mil trescientas sesenta y tres pesetas por acción.

8. No podrá cederse el remate.

León, 21 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Lamelas Viloria.—49.657.

### CAIXA CATALUNYA INVERSIÓ 3, FIM

*Anuncio de transformación en Fondo de Fondos de Caixa Catalunya Inversió 3, FIM*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público a los efectos legales oportunos, que con fecha 28/09/2001, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado la modificación del Reglamento de Gestión de Caixa Catalunya Inversió 3 Fons d'Inversió Mobiliaria, mediante un texto refundido, al objeto de, entre otros, acogerse al régimen de Fondos de Inversión Mobiliaria de Fondos y, como consecuencia de ello, modificar su denominación por la de Caixa Catalunya Inversió 3, Fondos de Inversión Mobiliaria de Fondos. Esta transformación conlleva la modificación de la política de inversiones del Fondo, de acuerdo con las especialidades contempladas en el artículo 52 bis del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Las anteriores modificaciones ya han sido comunicadas a los partícipes del Fondo, informándoles a su vez del derecho al reembolso de sus participaciones, sin ningún tipo de gasto, en el plazo de un mes desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, o desde la fecha de remisión de la correspondiente comunicación, si esta última fuera posterior, para lo cual deberán dirigir escrito en tal sentido a la Sociedad Gestora.

Barcelona, 5 de octubre de 2001.—El Secretario no Consejero.—50.069.